

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con documental aportada el 5 de septiembre de 2022, por la demandante cesionaria.

El 21 de septiembre de los corrientes, la oficina de apoyo para los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00223 de 2014

Demandante: CARMEN ADRIANA LÓPEZ

Demandado: MILTON ALEXANDER ACOSTA CORTÉS

Fecha Auto: 3 de noviembre de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que antecede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estime pertinentes y al tenor de la misma, **SE REQUIERE a la ejecutante cesionaria**, para que previa revisión de los oficios No. OCCES22-OA4643, OCCES22-OA4639, OCCES22-OA4640, OCCES22-OA4641 y OCCES22-OA4642, de 12 de septiembre de 2022 allegados por los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que dan cuenta de la misivas realizadas para la materialización de desembargo y puesta a disposición de cautelares, por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia de Bogotá, determine si insiste en su solicitud de exhorto, ello contrastado, de ser posible, con los folios de matrícula inmobiliaria actualizados, y nos informe si persiste su solicitud de requerimiento elevada con antelación o por el contrario, ejecute las solicitud que a bien tenga. Por ende, queda el expediente en secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#42 de 4 de noviembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85df14ab4d5794b86f09cf5c35022b454131cd35d7b2c673ae88f7f89c2ceff4

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>